

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 43604

Ref. Expediente N° NC2020/0007023

Por la cual se otorga una Patente de Invención

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 24 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 9 de junio de 2020 con el N° NC2020/0007023, por NTT DOCOMO, INC., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “APARATO DE USUARIO Y APARATO DE ESTACIÓN BASE”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/JP2017/041380 del 16 de noviembre de 2017.

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 895 el 19 de junio de 2020, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que realizado el examen de fondo mediante Oficio No. 3876 del 9 de marzo de 2023, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2020/0007023 el 7 de junio de 2023, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 7 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 7 incluidas en el radicado bajo el N° NC2020/0007023 el 7 de junio de 2023, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que se refieren a una terminal y aparato de estación base para transmisión y recepción de información relacionada con una configuración RACH, que difieren del estado de la técnica más cercano, el artículo “RA Preamble Transmission”¹, en que la información relacionada con la configuración de RACH

¹Samsung (2015). “RA Preamble Transmission”. 3GPP Draft; R1-155438 RA preamble, 20151004 3rd Generation Partnership Project (3GPP), Mobile Competence Centre; 650, route des Lucioles; F-06921 Sophia-Antipolis Cedex; France. Vol: RAN WG1, Nr: Malmö, Sweden; 20151005 – 20151009. Recuperado desde: https://www.3gpp.org/ftp/tsg_ran/wg1_r1/TSGR1_82b/Docs/R1-155438.zip (última vez consultado el 13 de febrero de 2023).

Resolución N° 43604

Ref. Expediente N° NC2020/0007023

comprende un índice que especifica una tabla de configuración de RACH, y el procesador está configurado para identificar, como un recurso de RACH disponible entre los recursos de RACH indicados por la información relacionada con la configuración de RACH, un recurso RACH ubicado después de un bloque de señal de sincronización, SS, en el dominio del tiempo.

Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto técnico de permitir una asignación de DL/UL más flexible en NR, indicando eficientemente recursos disponibles al aparato de usuario en el acceso inicial de un sistema de comunicaciones inalámbricas.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 7 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Que de acuerdo con la modificación presentada por el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2020/0007023 el 7 de junio de 2023 y teniendo en cuenta el objeto concedido, se modifica el título de la invención el cual quedará de la siguiente manera: “**TERMINAL Y APARATO DE ESTACIÓN BASE PARA TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON UNA CONFIGURACIÓN RACH**”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, la Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“TERMINAL Y APARATO DE ESTACIÓN BASE PARA TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON UNA CONFIGURACIÓN RACH”

Clasificación IPC: H04W 74/08, H04W 72/04.

Reivindicación(es): 1 a 7 incluidas en el radicado bajo el N° NC2020/0007023 el 7 de junio de 2023.

Titular(es): NTT DOCOMO, INC.

Dirección(es): 11-1, NAGATACHO 2-CHOME, CHIYODA-KU 100-6150 TOKYO, JAPÓN.

Inventor(es): Tomoya OHARA.

Solicitud internacional N°: PCT/JP2017/041380

Fecha: 16 de noviembre de 2017.

Vigente desde: 16 de noviembre de 2017

Hasta: 16 de noviembre de 2037.

Resolución N° 43604

Ref. Expediente N° NC2020/0007023

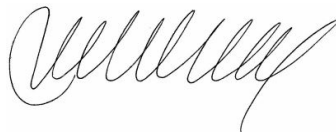
ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a NTT DOCOMO, INC., advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante la Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 31 de julio de 2023

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



Firmado digitalmente
por: MARIA DEL
SOCORRO PIMIENTA
CORBACHO
Fecha: 2023.07.31
12:05:17 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.